



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de enero del 2023.

### VISTO:

La Carta N° 0049-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 25 de enero del 2023, expedida y suscrita por el Director General de este nosocomio y demás actuados;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 032- 2019 EF, establece que el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería Jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, en esa línea el numeral 15.2 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado precisa sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Asimismo, el numeral 15.3, de la citada norma precisa "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que. "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: " El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PlA";





# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de enero del 2023.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°.0054-2023-G.R.P./GOB, de fecha 05 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 456: Gobierno Regional del Departamento de Pasco;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del AIS Hospital Daniel Alcides Carrión, correspondiente al año 2023 ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año Fiscal, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.0054-2023-G.R.P./GOB.

Que, con Carta N° 0049-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 25 de enero del 2023 y el informe N° 015-2023-GRP-HDAC-UA/AL, emitido por el jefe de unidad logística de esta entidad, quien adjunta el plan anual de contrataciones para el año 2023, con el que se dispone proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del PAC-2023.

Que estando a lo dispuesto por el órgano de Dirección, con la validación del Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la directiva N° 002-2019- OSCE/CD — Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 0142019-OSCE/PRE.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 401: AIS Hospital Daniel Alcides Carrión para el Año Fiscal 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Logística - órgano encargado de las contrataciones la publicación del referido Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado —SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el Portal institucional del AIS Hospital Daniel Alcides Carrión.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Unidad General de Administración, ubicada en la Av. los Incas N°. S/N Urb. San Juan. Sede del AIS Hospital Daniel Alcides Carrión, distrito de Yanacancha, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
MINISTERIO REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL  
DR. DANIEL A. CARRION PASCO  
DR. R. LUIS BATILLO ARELLANO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 37544 - RNE. 33139